



Municipalidad Provincial de Puno

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

"Año del Fortalecimiento del Desarrollo Económico Local y de la Lucha contra la Impunidad"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 823-2023-MPP/A

Puno, 20 de noviembre de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° en concordancia, con lo normado en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y normas concordantes, las municipalidades son órganos de gobierno local con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, administrativa, económica en los asuntos de su competencia;

Que, luego de la caída del Imperio incaico a manos de los españoles, empezó la fundación y colonización de los nuevos territorios, entre ellos la fundación de Arequipa el 15 de agosto de 1540 y la no definida de Tacna en 1572 (ubicadas al norte y al sur del departamento de Moquegua), permiten establecer una imprecisa fecha sobre la fundación de Moquegua. Los primeros asentamientos españoles en Moquegua se atribuye desde el año 1538, la fundación de la ciudad, se atribuye como posible fecha, el 25 de noviembre de 1541, la atribuye esa fecha la tradición local, porque ese el día de Santa Catalina de Alejandría, Patrona Religiosa de la ciudad de Moquegua, fundada como Santa Catalina de Guadalcázar del Valle de Moquegua el 25 de noviembre de 1541;

Que, es política de la Municipalidad Provincial de Puno, reconocer y saludar a los Distritos, Centros Poblados, Instituciones, Organizaciones, y otros; por tanto, es necesario expresar un merecido reconocimiento a la ciudad de Moquegua "Noble ciudad, tres veces benemérita a la Patria", que celebra su 482° Aniversario de Fundación Española, este 25 de noviembre de 2023, asimismo es oportuno reconocer la encomiable labor que desempeña la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto por el bienestar de su población;

Que, estando en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - EXPRESAR, a nombre de la Municipalidad Provincial de Puno nuestro RECONOCIMIENTO, SALUDO Y FELICITACION, a la:

"Ciudad de Moquegua"

"NOBLE CIUDAD, TRES VECES BENEMÉRITA A LA PATRIA", por conmemorarse el 482° ANIVERSARIO DE FUNDACIÓN ESPAÑOLA, representada por su Alcalde el CPC. JOHN LARRY COAYLA, ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO y por su intermedio a los Regidores, Funcionarios, Administrativos y población en general de la ciudad de Moquegua.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENTREGAR al CPC. JOHN LARRY COAYLA, la presente resolución de alcaldía en acto público.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER, que el presente reconocimiento sea inscrito en el Registro de Honor de la Municipalidad Provincial de Puno.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER que la Oficina de Tecnología e Informática, publique la presente resolución en el Portal Web Institucional <https://portal.munipuno.gob.pe/>.

REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

Roberto Carlos Juárez Checa
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

Lic. Javier Honce Roque
ALCALDE